



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION Nº **0367**

Neuquén, **08 JUN 2012**

VISTO:

El Expediente Nº OE- 2258-I-2012 y Exp Nº OE-1629-I-2012 iniciado por la Sra. ISAC, Griselda Edith DNI Nº 10.951.114 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ ISAC, Griselda Edith s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21364 se reclama el pago de Pesos Catorce Mil quinientos ochenta y seis con tres centavos (\$ 14.586,03) actualizada a fs R12, quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, inspección e higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la iluminación – Partida 14077-.

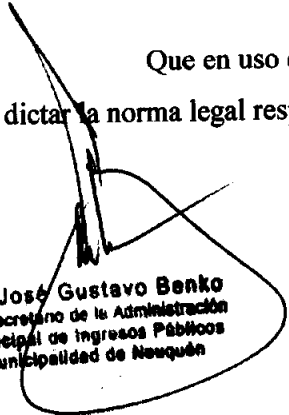
Que a fs. R11 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 21364, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Es Copia

fdo: Artaza




**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21364, con la tasa de financiación
que corresponda, la Sra. ISAC, Griselda Edith DNI N° 10.951.114, por la deuda recaída sobre
la Tasa por Servicios a la propiedad inmueble, inspección e higiene de Baldíos y Obras
Interrumpidas. Servicios a la iluminación – Partida 14077-.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1877
Fecha ..15... / ..06... / ..2012